



Cárcel hasta por 16 años, a quienes modifiquen vehículos para llevar migrantes

Las personas que modifiquen o alteren la estructura de vehículos con el fin de transportar migrantes en condición irregular, con fines de tráfico y lucro directo o indirecto, deberían ser severamente penalizados, pidió la bancada del Partido Verde (PVEM) en la Cámara de Diputados.

A través de la diputada Rocío Corona, presentó una iniciativa de reforma a la Ley de Migración.

Lo anterior, para establecer que quienes transporten personas de origen extranjero y cuya estancia en el país no es regular, deben ser sancionados con 8 y hasta 16 años de prisión, y multas equivalentes a 5 mil y hasta 15 mil días de salario.

El proyecto turnado a comisiones en San Lázaro recalca que las bandas de traficantes de personas, han adoptado nuevas modalidades para transportar personas ocultas en camionetas y camiones, con el fin de burlar la ley.

Esto, sin importar que las condiciones inhumanas, de hacinamiento, insalubridad e inseguridad pueden poner en riesgo la vida de las personas que, al encontrarse en situación migratoria irregular, buscan cruzar el país de modo oculto.

Refirió que de acuerdo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, entre los años 2011 y 2021, se reportó el secuestro y tráfico de por lo menos 70 mil migrantes irregulares.

Ante las condiciones inhumanas y violatorias de derechos humanos a las que se somete a los migrantes, en su intento de transitar por el territorio sin ser detectados por la autoridad, generalmente con la intención de cruzar a Estados Unidos, añadió, es necesario hacer cambios legales.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2022/6/25/carcel-hasta-por-16-anos-quienes-modifiquen-vehiculos-para-llevar-migrantes-556869.html>